



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tavernes Blanques
ARTURO ROS RIBES
16/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes
Blanques
PAULA CATALAN MONTERO
16/06/2026



Ajuntament de Tavernes Blanques

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Vistas las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, para la concesión de subvenciones para la realización de la "Escola d'Estiu", aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2020.

Atendida la necesidad de aprobar la convocatoria de dichas ayudas para la anualidad 2026.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con documento contable RC que consta en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación de fecha 15/06/2026

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 15/06/2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- 2.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante RGLS).
- 3.- Normativa de desarrollo de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- 4.- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Tavernes Blanques...

En vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de LRBRL,

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de la "Escola d'Estiu" curso 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con los siguientes extremos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de la "Escola d'Estiu" curso 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con los siguientes extremos:

1.- Bases reguladoras: Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, para la concesión de subvenciones para la realización de la "Escola d'Estiu", aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2020.

2.- Beneficiarios: AMPAS de los centros que organicen, gestionen y abonen el servicio de "Escola d'Estiu" 2026.

3.- Cuantía total máxima: 15.000 €



AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES

Código Seguro de Verificación: NEAA AMTP 3YTE YLJZ KFJW

Decreto Nº 1240 de 16/06/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ESCOLA ESTIU 2026" - SEGRA 1191035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tavernesblanques.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tavernes Blanques
ARTURO ROS RIBES
16/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes
Blanques
PAULA CATALAN MONTERO
16/06/2026



Ajuntament de Tavernes Blanques

El importe máximo de subvención será de 50 € por alumno.

El número mínimo de inscritos para que se conceda esta ayuda es de 20 participantes de infantil y 20 participantes de primaria y el número máximo es de 40 en infantil y 80 en primaria. En caso de que se contrate monitor de integración, el coste del mismo será subvencionado.

4.- Créditos presupuestarios: Aplicación presupuestaria 3260/48903 del Presupuesto de gastos de 2026

5.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

La finalidad de las presentes ayudas es asegurar la realización de la Escola d'Estiu.

6.- Procedimiento: Concurrencia competitiva

7.-Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Según artículo 3 de las Bases.

8.- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Según el artículo 7 de las Bases.

El importe a conceder por AMPA se determinará por aplicación de las Bases, mediante propuesta de la Concejalía de Educación, aprobada por Resolución de la Alcaldía.

9.- Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud se presentará de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la forma establecida en el artículo 7 de las Bases en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, a través de la BDNS.

10.- Plazo de resolución y notificación.

Plazo máximo de resolución: 6 meses.

Plazo máximo de notificación: 10 días hábiles.

11.- Fin a la vía administrativa: La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los recursos legales pertinentes.

12.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Según artículo 6 de las Bases.

13.- Medio de notificación o publicación

Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tavernes Blanques y web municipal.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe total de 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/48903 del vigente Presupuesto de gasto.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida así como un extracto de la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003 LGS.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES

Código Seguro de Verificación: NEAA AMTP 3YTE YLJZ KFJW

Decreto N° 1240 de 16/06/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ESCOLA ESTIU 2026" - SEGRA 1191035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tavernesblanques.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tavernes Blanques
ARTURO ROS RIBES
16/06/2026



Ajuntament de Tavernes Blanques

Tavernes Blanques, a la fecha de las firmas.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes
Blanques
PAULA CATALAN MONTERO
16/06/2026



AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES

Código Seguro de Verificación: NEAA AMTP 3YTE YLJZ KFJW

Decreto Nº 1240 de 16/06/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ESCOLA ESTIU 2026" - SEGRA 1191035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tavernesblanques.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tavernes Blanques
ARTURO ROS RIBES
17/06/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes
Blanques
PAULA CATALAN MONTERO
17/06/2026

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

HECHOS

Advertido error material en el Decreto de la Alcaldía núm. 1240 de fecha 16/06/2026 en el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de la "Escola d'Estiu" curso 2026, en régimen de concurrencia competitiva

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 109.2)

HE RESUELTO

Modificar el punto 3 del párrafo PRIMERO y donde dice:

"El número mínimo de inscritos para que se conceda esta ayuda es de 20 participantes de infantil y 20 participantes de primaria y el número máximo es de 40 de infantil y 80 de primaria. En caso de que se contrate monitor de integración, el coste del mismo será subvencionado."

Debe decir :

"El número mínimo de inscritos para que se conceda esta ayuda es de 20 participantes entre infantil y primaria y el número máximo es de 120 participantes entre infantil y primaria. En caso de que se contrate monitor de integración, el coste del mismo será subvencionado."

Tavernes Blanques, a la fecha de las firmas.

(Documento firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES

Código Seguro de Verificación: NEAA AMUC 3JWJ KPL7 LWZV

Decreto Nº 1252 de 17/06/2026 "RECTIFICACIÓN ERRORES DECRETO ESCOLA ESTIU" - SEGRA 1192426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tavernesblanques.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1